



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
(Creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028)
Carrera 10ª No. 19-65 Piso 11
Edificio Camacol.
Correo: j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre 3 de 2023

Oficio No. 0560

SEÑOR(ES):

Fondos de Desarrollo Local de Cada Localidad

Puente Aranda, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz.

Ciudad

REF.: Pertenencia
PROCESO: 11001 3103 033 2023 00272 00
DEMANDANTE: Jesús Javier Meléndez Molina
C.C. 80.791.596
DEMANDADOS: Diana Lucía Kocelj Ramírez
C.C. 52.022.959
Catherine Kocelj Ramírez
C.C. 52.055.661
Y demás personas indeterminadas

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

Comunico a usted que mediante auto de fecha once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), ordenó oficiarle a fin de informar la existencia del proceso de naturaleza verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20200439 para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones con apoyo en lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

SI EL PRESENTE OFICIO PRESENTA ENMENDADURAS, TACHADURAS, ADICIÓN Y/O NO ES TRAMITADO DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co CARECE DE VALIDEZ.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LUZ ANGELA SANDOVAL GUZMÁN
Secretaria.

Firmado Por:
Luz Angela Sandoval Guzmán
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5ff7b749a7e6b7b0e415f3562757b8e6d4f7ac558f7b4ffd14a98496d250ac**

Documento generado en 08/11/2023 09:27:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>